



Buenos Aires 3 de septiembre de 2020.

COMUNICADO DE PRENSA

SIGNIFICATIVO AUMENTO SALARIAL EN SEGURIDAD PRIVADA

Una vez más, la Comisión Directiva de la **Unión Personal de Seguridad de la República Argentina UPSRA**, que preside Ángel Alberto García como Secretario General, junto al Cuerpo de Delegados Regionales de todo el país, obtuvo un más que exitoso aumento de salarios para todas las compañeras y compañeros trabajadores de seguridad privada del Territorio Nacional.

En efecto, considerando la falta de aumento registrada durante la última intervención ilegal que padeciera nuestra Organización Gremial, la actual Conducción Nacional planteó ante la **Cámara Empresarial CAESI – quiénes junto a UPSRA, son signatarios oficiales del Convenio Colectivo de Trabajo-** el deterioro sufrido por nuestros compañeros vigiladores, custodios y personal de seguridad electrónica. De esta manera, se logró recomponer la baja salarial perdida, **incorporando así, los \$4.000.- al básico de convenio**, dispuestos oportunamente en carácter de retroactivo de la paritaria anterior, con lo cual **al haber obtenido en el actual convenio colectivo de 2020 un 25,21%** de aumento y al sumarse esta recomposición salarial de \$4.000.- que asciende a un 15,79%, **se amplifica la suba salarial a un 41% de aumento de salarios** para la totalidad de trabajadores de nuestra actividad.

Este enorme logro de **UPSRA** se compone en pagos de dos cuotas de la siguiente manera:

9.18% de aumento a partir del 1° de septiembre de 2020, ascendiendo el sueldo básico a \$39.500, incluyendo viáticos y adicional por presentismo.

El monto restante, se abonará **a partir del 1° de enero de 2021 con un porcentual del 16.03% de aumento, arribando así el salario básico a \$45.300**, incluyendo viáticos y adicional por presentismo.

Cabe consignar que hemos conservado, sin excepción, la conquista obtenida anteriormente, es decir, **el pago del 100% del salario correspondiente a la totalidad de dependientes de seguridad privada –que prestan o no tareas- protegiendo así a la totalidad de nuestros trabajadores. Se acordó además, en las correspondientes tratativas paritarias, la prohibición de suspender como asimismo no rebajar salarios ni realizar despidos -a ningún trabajador de nuestra actividad- mientras se mantengan las medidas dispuestas por el Ejecutivo Nacional, en esta pandemia que soportamos.**

Un saludo y un abrazo a la distancia, a todas las compañeras y compañeros de UPSRA.

Dr. Ángel Alberto García
Secretario General UPSRA